

ACTA NÚMERO DIECINUEVE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, por medio de videoconferencia, a las nueve horas del día veintiuno de mayo de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número dieciocho. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** 4.a.1 Carta del señor Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, referente al congelamiento de gastos no esenciales por la Emergencia de la Pandemia COVID-19. **B) DE LA GERENCIA:** 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 15 de mayo del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 9 al 15 de mayo del mismo año. 4.b.2 Informe sobre los avisos interpuestos en la Fiscalía General de la República -FGR-, en el año 2019, por parte del Lic. José María Sandoval, en su calidad de Presidente y Representante Legal de La Caja, de ese período. 4.b.3 Requisitos solicitados para el otorgamiento de préstamos. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2 Cuestionario para la medición del clima laboral. 5.b.3 Solicitud de autorización y ratificación para la continuidad del proceso de Licitación Pública 02/2020, referente al suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020. Instruir al Asesor Jurídico de La Caja para elaborar la respectiva resolución razonada, la cual será firmada por el Director Presidente, en su calidad de representante legal de la Institución, debiendo ser notificada a todos los interesados, por medio de la UACI. 5.b.4 Matriz de riesgos 2020 con observaciones del Consejo Directivo incorporadas. **C) DE LOS DIRECTORES:** 5.c.1 Propuesta de la Comisión de Proyección, Bienestar y Responsabilidad Social. 6. Varios: **ROMANO I.**

Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número dieciocho, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 CARTA DEL SEÑOR NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR, MINISTRO DE HACIENDA, REFERENTE AL CONGELAMIENTO DE GASTOS NO ESENCIALES POR LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió del señor Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, una carta mediante la cual hace referencia a la existencia de específicos de gasto dentro de los Presupuestos Institucionales, para lo cual solicita la revisión de aquellos que cuya ejecución obligatoriamente deberán suspenderse con carácter definitivo en lo que resta del presente ejercicio fiscal; en ese sentido, las asignaciones presupuestarias deben ser puestas a disposición, para ser reorientadas con la finalidad de atender las actuales prioridades necesidades derivadas de la Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19. En ese contexto, y amparado en la atribución que el Art. 226 de la Constitución de la República le mandata al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, como responsable de la dirección de las Finanzas Públicas, y especialmente a conservar el equilibrio del Presupuesto, dispone indicar que se congelan las asignaciones presupuestarias del Fondo General, programadas a partir de mayo del año en curso, en los Específicos de Gastos que no se consideran prioritarios para la Emergencia, tales como: Productos de Papel y Cartón, Productos de Cuero y Caucho, Productos Textiles y Vestuarios, Pasajes al Exterior, Viáticos por Comisión Externa, Servicios de Capacitación, Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, Mobiliarios y Vehículos de Transporte, Combustibles y Lubricantes, Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, Atenciones Oficiales, Bienes de Uso y Consumo Diversos, entre otros. Esto implica que todos los procesos de compras que se hayan iniciado en su primera etapa o aquellos que estén por iniciarse, deberán realizarse las gestiones pertinentes para suspender los mismos. En armonía con lo anterior, y considerando que el comportamiento de la ejecución del Presupuesto 2020 va a tener una modificación relevante en lo que resta del presente año, es imperante que todas las instituciones realicen un proceso de redefinición de sus Planes Estratégicos Institucionales y sus Planes Operativos Anuales, en virtud que debido a los efectos post Emergencia por la Pandemia COVID-19, el cumplimiento de las prioridades, proyectos estratégicos, metas y objetivos plasmados en dichos instrumentos y que se materializan en los distintos Presupuestos Institucionales vigentes se verán afectados significativamente. Por otra parte, el Ministro de Hacienda reitera que los aumentos salariales están suspendidos; de igual manera no se consideran procedentes los nombramientos y contrataciones que no sean sumamente necesarios para el combate de la Emergencia Nacional por Pandemia COVID-19. Asimismo, todas las economías salariales y ahorros en los diferentes rubros de gasto generados por el congelamiento de los específicos antes referenciados, serán

reorientados y focalizados en función directa de atender las prioridades estratégicas del Gobierno relacionadas con dicha Emergencia, y para tales efectos, se realizarán las gestiones correspondientes ante la Asamblea Legislativa. De lo anterior, el Presidente interino ad honórem expresa que solicitará a la Jefa de la Unidad Financiera, la revisión de los específicos de gasto del Presupuesto Institucional e informará posteriormente al Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 15 DE MAYO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 9 AL 15 DE MAYO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 15 de mayo del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 9 al 15 de mayo del mismo año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 15 DE MAYO DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 15/5/2020	\$63,817,872.79	Fondos acumulados al 15 de mayo de 2020
DEL 08/05/2020	\$63, 883,453.66	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$65,580.87	-0.1%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 9 AL 15 DE MAYO DE 2020

INGRESOS	\$18,562.19
EGRESOS	\$84,143.06
DIFERENCIA	-\$65,580.87

También se informa de la inversión realizada. A continuación el detalle:

INVERSIÓN EFECTUADA EL 14 DE MAYO DE 2020

FECHA DE	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
14 de mayo de 2020	Ministerio de Hacienda LETES DECIMO PRIMER TRAMO	333 DÍAS	9.50%	\$ 2,757,669.78

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME SOBRE LOS AVISOS INTERPUESTOS EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -FGR-, EN EL AÑO 2019, POR PARTE DEL LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA, DE ESE PERÍODO.** Dando cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente interina presenta el informe sobre los avisos interpuestos en el año 2019, por el licenciado José María

Sandoval Vásquez, Director Presidente y Representante Legal de La Caja de ese período, ante la Fiscalía General de la República. A continuación el detalle:

AVISO INTERPUESTO	RESUMEN DEL AVISO	SITUACIÓN ACTUAL
El 24 de mayo de 2019, el Lic. José María Sandoval, Presidente y Representante Legal, interpone aviso a la FGR, por hechos que presumiblemente constituyen delitos de naturaleza penal, generados por la Sra. María de los Angeles Panameño de Gutiérrez, esta persona desarrollaba las actividades de Encargada de Programas de Bienestar Social.	La Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, Licda. Blanca Yamileth Batres, detectó que una empleada a su cargo, la Sra. María de los Angeles Panameño de Gutiérrez, presentó permisos laborales irregulares, por lo que informó a la Presidencia, sobre lo que se interpuso el aviso a la FGR, argumentando que la Sra. Panameño, "Creó una serie de permisos por llegadas tardías y tiempos compensatorios habiendo fabricado la firma del Jefe Inmediato", se detallaron en dicho aviso los días que emitió de forma irregular los permisos, los que correspondieron al período de enero a abril del año 2019, se indicó que en apariencia se adecuan al delito de falsedad material, tipificado y sancionado en el Art. 283 del Código Penal de El Salvador.	Se espera la resolución de la Fiscalía, para la toma de las decisiones institucionales consiguientes. En su momento se le aplicó la sanción de suspensión de 30 días sin goce de sueldo, y actualmente se realizó el traslado de la Sra. de Gutiérrez a colaborar en el área de Operaciones de la Unidad de Seguros, en la que se ha pedido que se tomen las medidas de control necesarias, dado el antecedente por el Aviso a la FGR.
El 24 de mayo de 2019, el Lic. José María Sandoval, Presidente y Representante Legal, interpone aviso a la Fiscalía General de la República, por hechos que presumiblemente constituyen delitos de naturaleza penal, generados por el Sr. Daniel Alexander Velasco Vásquez, Auxiliar de Agencia de La Paz.	Se interpuso el Aviso a la FGR por haber detectado que envió a fabricar sin la respectiva autorización un sello institucional con la leyenda de "Auxiliar de Gerencia", con el cual ha firmado y sellado recibos de ingresos, solicitudes de suscripción, solicitudes de modificación de datos, ordenes de descuento, devolución de cuotas, reportes de misión, recibos de pagos de viáticos y misiones, entre otros, sobre lo que esta circunstancia en apariencia encaja en una falsificación de sello oficiales. indicando que en apariencia se adecuan al delito de falsedad material, tipificado y sancionado en el Art. 280 inciso primero del Código Penal de El Salvador.	Se espera la resolución de la Fiscalía, para la toma de las decisiones institucionales consiguientes, en su momento se le aplicó la sanción de suspensión de 7 días sin goce de sueldo, actualmente se mantiene en su puesto de trabajo, y se ha solicitado al Jefe inmediato Ing. Mario Navas, Jefe de Comercialización que se tomen las medidas de control y supervisión necesarias.

En los dos casos se ha solicitado, sobre la base de los Artículos 254 y 265 del Código Procesal Penal –C.Pr.Pn.: 1) Se admitan los escritos 2) Que se tengan por constituidos los Avisos ante la FGR, por posibles cometimientos de ilícitos en esta entidad gubernamental. Sobre lo que se señaló la dirección de La Caja, para cualquier notificación. Es importante informar que con fecha 6 de junio del 2019, la Licda. Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente Interina, en esa fecha, informó al Consejo Directivo sobre visita que realizó el día martes 4 de junio del año 2019, a la Fiscalía General de la República, por los casos del Señor Daniel Alexander Velasco Vásquez y la señora María de los Ángeles Panameño de Gutiérrez, en los casos de uso de sellos y firma de permisos, respectivamente, sobre lo que se informó lo siguiente: 1. Que en el caso del señor Daniel Alexander Velasco Vásquez, la referencia del caso es: [REDACTED]; 2. Que en el caso de la señora María de los Ángeles Panameño de Gutiérrez, la referencia del caso es: [REDACTED]. La Licda. Alarcón hizo del conocimiento al Consejo Directivo en esa fecha, que era la única información que le podían otorgar, por haber demostrado que era empleado de La Caja y por el cargo ocupaba en ese momento; pero le comunicaron que para poder tener información adicional de los casos o darle seguimiento debe hacerse a través del representante legal de la institución o con apoderado legal. Al respecto el Consejo se da por informado y encomienda a la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Jurídica Externa, para que revise y analice la documentación presentada por la Gerente interina, e informe al Consejo. Asimismo, le solicita que una vez se reanuden las labores de manera presencial se retome el caso y se consulte en la Fiscalía General de la República sobre el estado de los avisos interpuestos. **4.b.3 REQUISITOS SOLICITADOS PARA EL**

OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de los acuerdos tomados en la Comisión de Préstamos de fecha 19 de mayo de 2020, la cual fue realizada de forma virtual. Los acuerdos tomados son en referencia a los requisitos (documentos a presentar) para solicitar un préstamo personal en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. La referida Comisión acordó: 1. Eliminar el NIP de la solicitud de préstamo para los sectores activos y pensionados del Ministerio de Educación; 2. Eliminar la obligatoriedad del número telefónico fijo; 3. Crear una solicitud para docentes del sector privado. Para solicitar un préstamo a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, se solicitará lo siguiente: Tener contratado un Seguro de Vida voluntario con La Caja, con un mínimo de 12 meses de haberlo contratado. Documentos a presentar: Solicitud de préstamo completa, fotocopia de DUI, NIT vigente ampliado a 150%, constancia de salario o pensión con el detalle de los descuentos no mayor a 30 días, copia de recibo de agua o energía eléctrica de residencia del solicitante (fecha reciente), el estado de cuenta previsional, si es cotizante de AFP, constancias de deudas a consolidar. Asimismo, la Gerente interina presenta copia simple de la nueva solicitud de préstamo. Al respecto el Consejo se da por informado y queda a la espera de la propuesta para ser discutida. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de dos asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

ASEGURADOS FALLECIDOS	PAGOS DE SEGUROS DEL 15 AL 21 DE MAYO DE 2020					
	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 8 al 14 de mayo del año 2020	6	\$3,428.57	\$14,806.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 14 de mayo del año 2020	280	\$188,087.52	\$419,308.93	\$2,317.83	\$3,428.57	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 21 de mayo del año 2020	286	\$191,516.09	\$434,115.27	\$2,317.83	\$14,857.14	\$0.00

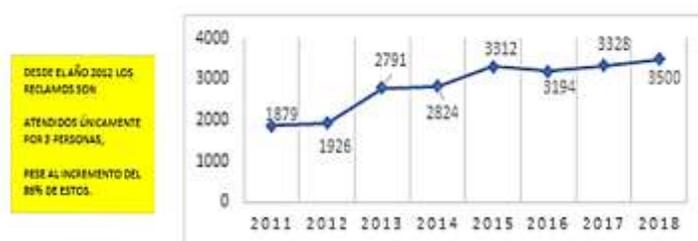
Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de dos asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2. CUESTIONARIO PARA MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que de conformidad al Plan Estratégico Institucional 2015-2019, en lo relacionado a: Objetivo Estratégico: “OE.4. Desarrollar y fortalecer las competencias y capacidades de la institución y su talento humano, para brindar una atención eficiente, eficaz y económica a la población objeto.” Eje: “E.4.2. Talento Humano.” Resultado: “R.4.2.2. Un clima organizacional valuado por el personal, como muy satisfactorio.” Índice

Estratégico: "I.E.4.2.2. Realizar al menos una evaluación anual del clima organizacional." Índice Operativo: "I.O.4.2.2.1. Realizar al menos una evaluación anual del clima organizacional." Actividad Estratégica "AE.4.2.2.1. Formular el instrumento de evaluación del clima organizacional.", la Gerente interina remite la propuesta del Cuestionario para la Medición del Clima Laboral en La Caja, el cual incluye las observaciones hechas por el Consejo Directivo del período 2017-2019. Es importante mencionar que este punto fue presentado para revisión en octubre/19, sin obtener respuesta a la fecha. Se solicita al Consejo Directivo aprobar el Cuestionario para la Medición del Clima Laboral en La Caja. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 02/2020, REFERENTE AL SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020. INSTRUIR AL ASESOR JURÍDICO DE LA CAJA PARA ELABORAR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN RAZONADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR EL DIRECTOR PRESIDENTE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO SER NOTIFICADA A TODOS LOS INTERESADOS, POR MEDIO DE LA UACI.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de Licitación Pública 02/2020, referente al suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020, cuyo plazo fue prorrogado debido a la actual situación de pandemia por el COVID-19, en 2 ocasiones, cada una por 30 días, venciendo la última el pasado lunes 18/05/2020 y a efecto de dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo y al Acuerdo de Consejo Directivo dado en Acta No. 1 de fecha 10/01/2020, punto 5.b.4, para otorgar dicha prestación a los empleados de la institución, se propone al Consejo Directivo lo siguiente: 1. Autorizar la continuidad del referido proceso, estableciendo la fecha del próximo lunes 1 de junio del presente año, para la recepción y apertura de ofertas, continuando con todas las demás etapas del proceso de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), hasta su finalización; 2. Asimismo, se solicita instruir al Asesor Jurídico de La Caja para elaborar la respectiva resolución razonada, la cual deberá ser notificada a todos los interesados, por medio de la UACI; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar la continuidad del proceso de Licitación Pública 02/2020, referente al suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020, estableciendo la fecha del próximo lunes 1 de junio del presente año, para la recepción y apertura de ofertas, continuando con todas las demás etapas del proceso de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), hasta su finalización; 2. Instruir al Asesor Jurídico de La Caja para elaborar la respectiva resolución razonada, la cual deberá ser notificada a todos los interesados, por medio de la UACI; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto y de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones

de la Administración Pública (LACAP) el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la continuidad del proceso de Licitación Pública 02/2020, referente al suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020, estableciendo la fecha del próximo lunes 1 de junio del presente año, para la recepción y apertura de ofertas, continuando con todas las demás etapas del proceso de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), hasta su finalización. Instruir al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja para elaborar la respectiva resolución razonada, la cual deberá ser notificada a todos los interesados por medio de la UACI. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.4 OBSERVACIONES A LA MATRIZ DE RIESGOS 2020. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que recibió las observaciones a la Matriz de Riesgos 2020, las cuales fueron incorporadas a la misma. Se solicita al Consejo Directivo dar por recibida la Matriz de Riesgos 2020, con las observaciones incorporadas para su respectiva aprobación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la Matriz de Riesgo del año 2020. Encomendar al licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, integrar las observaciones del Consejo Directivo para que formen parte de la referida Matriz e informar el resultado. **C) DE LOS DIRECTORES. 5.c.1 PROPUESTA DE**

LA COMISIÓN DE PROYECCIÓN, BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. El Director Raúl Ernesto Conrado Cuéllar presenta al Consejo Directivo los acuerdos tomados por la Comisión de Proyección, Bienestar y Responsabilidad Social, así como algunas recomendaciones. A continuación el detalle: 1. Recomendar al Consejo Directivo para que instruya a la Gerente interina el traslado de un recurso para que realice las funciones de Encargado de Programas de Bienestar Social, para que ejecute el presupuesto 2020, considerando las limitaciones existentes en la actual coyuntura nacional. 2. Recomendar al Consejo Directivo que instruya a la Gerente interina para que gestione lo que corresponda a fin de que se realice una campaña de comunicación de los diferentes medios disponibles para que los asegurados realicen el pago de las primas de seguros. No se trata de un enfoque de gestión de cobro. 3. Recomendar al Consejo Directivo para que instruya a la Gerente interina atender la necesidad de personal en el Área de Reclamos, en referencia a lo que plantea la Jefatura de Seguros en la Matriz de Riesgos 2020, e informe al Consejo las acciones realizadas o pedir la autorización respectiva en caso de ser necesario. Para la última recomendación es necesario tener en cuenta que el incremento en el número de trámites de reclamos que se ha tenido en el periodo del 2011 al 2018, fue de 1,879 a 3,500 reclamos:



También, que en el mismo periodo solo 3 personas (1 Encargada y 2 Colaboradoras) gestionaron la recepción y resolución de reclamos; que se creó en ejecución la plaza de Asistente de Subgerencia. Además, que en diciembre del año 2018 se trasladó a la Encargada de Reclamos como Asistente de Subgerencia, dejando solo 2 personas en dicha Área, a pesar del incremento de los reclamos. Se eliminó la Plaza de Encargada de Reclamos en el Presupuesto 2020 y se agregó la plaza de Asistente de Subgerencia. Por lo tanto, la Comisión considera necesario que se tomen las decisiones a nivel de Gerencia y pedir autorización al Consejo Directivo para otras medidas a implementar, para dotar de los recursos necesarios a la razón de ser de La Caja, como lo es el pago de seguros (Valores de Rescate, Vencimientos de Póliza, Fallecimientos, Devolución del 30% a los que cumplen 70 años, así como al cobro de las primas de Seguros, entre otros). Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día martes veintiséis de mayo del año dos mil veinte, a partir de las nueve horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día martes veintiséis de mayo de dos mil veinte, a partir de las nueve horas, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las once horas y cincuenta y cinco minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente
Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente
Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina